

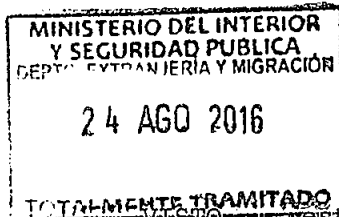
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171216

SANTIAGO, 10 de Agosto de 2016

N°Int: 6727314



VISTOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

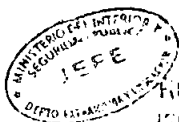
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Monica Andrea CASTAÑO VINASCO RUN: 24.113.754-6
2. Doña Leidi Paola CASTRO CASTAÑO RUN: 25.277.170-0
3. Doña Briggitte Alexandra CASTRO CASTAÑO RUN: 25.277.226-K
4. Doña Yeimmy GALLEGRO DIAZ RUN: 24.978.967-4
5. Don Juan Felipe MONTOYA GALLEGRO RUN: 25.068.438-K
6. Don Johan Sebastian MONTOYA GALLEGRO RUN: 25.068.479-7
7. Doña Erika Elizabeth HURTADO MONTESINOS RUN: 24.262.577-3
8. Doña Hitomi Alexandra HIROSE HURTADO RUN: 24.925.948-9
9. Doña Maria Agustina COSTA RUN: 24.932.045-5
10. Don Ramiro LASSALLE RUN: 24.941.326-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO BANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/CC
[141]10/08/2016